381

Asunción, **04** de **MARZO** de 2022.-

ICEO N° 008/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 01/2022 (PRIORITARIO) "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 405221***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021 y Nº184 de fecha 13 de septiembre de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez Riveros**, Director Interino – Dirección Financiera, la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi**; el **Abg. Mirko Duré Rolón** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: la **Abg. Julia Cardozo de Benítez,** Directora de la Dirección del Registro de Automotores y el **Sr. Blas Ramírez**, Técnico; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 01/2022 (PRIORITARIO) "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 405221** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 01/2022 (PRIORITARIO) "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 405221,** fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría S2 Nº 380** del **08/02/2021,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).-**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por montos:**
  - Monto Mínimo: ₲ 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)
  - Monto Máximo: ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/2003. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.	32/2022	515-097
2	PS LINE S.A.	33/2022	220-220

3	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	34/2022	613-061
4	VALENTÍN VILLAMAYOR ORTÍZ	35/2022	909-515
5	COMUNICACIONES INFORMÁTICA TELEFONÍA ELECTRICIDAD S.R.L.	36/2022	508-500

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 18/02/2022 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 21/02/2022.-
- ✓ Etapa Competitiva: 21/02/2022 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 22/02/2022 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 22/02/2022 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	OFERENTE	RUC	MONTO TOTAL OFERTADO EN ₲ (IVA INCLUIDO)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:	CORREO ELECTRÒNICO
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	80013979-8	17.500.000	DECLARACIÓN JURADA	licitaciones@teisa.com.py
2	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2292560-0	17.490.000	DECLARACIÓN JURADA	tesingenieria@gmail.com

b) Observaciones:

1) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** Presenta un original de la oferta con 74 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos conforme al formulario adjunto al PBC del llamado.-

2) **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios:** Presenta un original de la oferta con 48 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales.

c) Observaciones de los oferentes:

- El representante de la empresa **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** deja las siguientes observaciones:

1- La empresa TEISA no presenta actualizada la declaración jurada de mantenimiento de oferta como esta conforme al Art. 40° de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas modificado por Ley N° 6716/21.
2- Tampoco presenta la autorización del fabricante SIEMON.

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** y **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.-

Asimismo, se ha verificado que el mismo no se encuentra inhabilitado para contratar con la Convocante.-

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 10/2022** de fecha **25/02/2022,** que forman parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fue requerida a través de **Nota CEO Nº 078/2022** de fecha **25/02/2022**:

→ Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos conforme al formulario adjunto al PBC del llamado: ***Obs.: No presenta la autorización del fabricante de la marca SIEMON.-***

- Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 13/2022** de fecha **04/03/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que la documentación presentada NO cumple con lo requerido en la Carta de Invitación, debido a que presenta copia simple y con fecha posterior al inicio de la etapa de competencia.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

El Comité de Evaluación deja constancia que observa **inconsistencias llamativas** en cuanto a la carta de autorización del fabricante SIEMON, presentadas en el presente proceso de contratación y los cuales se mencionan a continuación:

El oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** ante la solicitud de la Autorización del Fabricante ha presentado primeramente una nota del fabricante de la marca SIEMON, con fecha **01/03/2022**, por medio de la cual informan que **la única persona autorizada para firmar en nombre de SIEMON LATINOAMERICA no se encuentra disponible** y por lo cual la autenticación y apostilla de la carta solicitada por TEISA para la licitación ID Nro. 504.221 sufrirá retraso. La nota del fabricante se encuentra suscripta por **JENNIFER MATSON** de Recursos Humanos. Ante lo indicado por el fabricante, el oferente TEISA solicita una prórroga de 15 días para la entrega de lo requerido por el Comité de Evaluación.

Sin embargo, en fecha **02/03/22**, el oferente TEISA presenta una copia simple de la Carta de Autorización expedida por el Fabricante SIEMON en fecha **28/02/2022**, en donde consta la autorización a TEISA para presentar oferta y suministrar bienes, productos y servicios y la disponibilidad de técnicos certificados. La carta del Fabricante se encuentra firmada nuevamente por **JENNIFER MATSON**, pero esta vez en calidad de Representante Legal Siemon Latinoamérica.

Así también, se deja constancia que en la primera nota expedida por el Fabricante SIEMON, en fecha 01/03/2022 y presentada por el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, se lee la siguiente aclaración: ***"Siemon Latinoamérica deja constancia que no ha emitido a ningún oferente carta de Canal autorizado para esta licitación".*** Sin embargo, este Comité verifica que el oferente **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, también ha presentado una carta de autorización del fabricante SIEMON, expedida en fecha **17/02/2022** y suscripta por **LORENA AVILA,** en calidad de Representante Legal Siemon Latinoamérica.

b) **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación del documento de **carácter sustancial** con la siguiente observación:
   - **Garantía de Mantenimiento de oferta**: **Obs.**: La fecha de la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 19/02/2022, el inicio de la Etapa Competitiva es el 21/02/2022.

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta tiene fecha del 19/02/2022, y contando desde ese día no cumple con los 150 días de validez requerida para este documento.-

Se verifica que el pliego establece lo siguiente:

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de

11/45

mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 que se transcribe a continuación: ***"...Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida".-***

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 01/2022 (PRIORITARIO) "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 405221**, ***DECLARAR DESIERTO***, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N°2051/2003: ***"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-***

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Blas Ramírez, Jefe
División de Soporte Técnico
Departamento de Informática
Dirección del Registro de Automotores

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

José Benítez Isasi
ASESOR

CARLOS E. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino